I.3.25. Acuerdo 27/CG de 2-10-26 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de la empresa "Vitheroma Biomed S.L.", como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de "Vitheroma Biomed S.L". como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea con el objeto social basado en la investigación, desarrollo, diseño, fabricación, comercialización, explotación y distribución de productos, equipos y tecnologías orientadas al desarrollo de una nueva generación de bioproductos oncolíticos destinados al tratamiento selectivo de tumores humanos con alteraciones moleculares específicas, con el objetivo del uso y el aprovechamiento, industrial y comercial, de innovaciones derivadas de los resultados obtenidos por la UAM en el campo de la terapia de tumores con virus, a fin de transformar una base científica diferencial, protegida mediante propiedad industrial y validada experimentalmente, en una plataforma biotecnológica con potencial traslacional, orientada al desarrollo, validación, fabricación, regulación y explotación clínica y comercial de Minoryx como candidato oncolítico innovador para el tratamiento selectivo de tumores humanos.

Visto el informe favorable de fecha 23 de septiembre de 2026 a la propuesta de creación y de reconocimiento de "Vitheroma Biomed S.L". como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, emitido por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBCs, al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM 17.04.2015), reguladas en el Acuerdo 1/CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, encomendada para ello por la Universidad.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2026, aprueba por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención la creación y reconocimiento de "Vitheroma Biomed S.L". como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la Universidad Autónoma de Madrid a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, en un 10% del capital social, constando las siguientes contraprestaciones a favor de esta Universidad:

- Proyectos de Investigación en el ámbito de la virología molecular y la microbiología a nivel regional, nacional y europeo, incluyendo dos proyectos europeos
- Más de 50 artículos de investigación publicados en revistas de alto impacto.
- Dirección de 17 Tesis Doctorales en virología molecular
- Patente "Mouse minute virus for the treatment of TP53/p53 modified forms of cancer", con referencia EP3897727 y ES3010311T3 en vigor, cuya titularidad es 100% UAM.
- Participación en el Programa de Incubación de UAM Emprende

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social para su aprobación final, como trámite preceptivo para el

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	276/305

reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica, al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015), y artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	277/305